

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCOFAR, S.A.

Tarjeta de Admisión y Delegación para la Junta General Ordinaria de accionistas de Bancofar, S.A. convocada por el Consejo de Administración Accionistas para el día 2 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en la calle Almagro nº 8 y en segunda convocatoria que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora el día 3 de junio de 2021; el recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas que sean titulares o representen al menos 10 acciones o más, sin perjuicio del derecho que les asiste de agrupación para alcanzar tal mínimo, a partir de las 11:00 horas, tanto en primera convocatoria como en segunda convocatoria, en su caso, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y así votar los puntos del orden del día.

Los accionistas **que no asistan a la Junta podrán delegar la representación**. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente Tarjeta de Admisión y Delegación.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Bancofar que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

2º.1.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual de Bancofar.

2º.2.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado en 2020.

2º.3.- Aplicación de resultados del Ejercicio 2020.

Tercero.- Transformación de los títulos representativos de las acciones en anotaciones en cuenta y designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable. Consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Aprobación de la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos Sociales:

4º.1.- Incorporación de un nuevo artículo 12º BIS (artículo de nueva creación).

4º.2.- Aprobación de la modificación del artículo 13º.

4º.3.- Aprobación de la modificación del artículo 16º.

4º.4.- Aprobación de la modificación del artículo 17º Bis.

Quinto.- Baja de Consejeros. Fijación número de miembros del Consejo de Administración.

5º.1.- Nombramiento de Consejero.

5º.2.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

ASISTENCIA**Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En.....a.....de.....de 2021

BANCOFAR, S.A.

Nombre y Apellidos:	
NIF:	
Número de Acciones:	

DELEGACIÓN

El titular de esta tarjeta puede delegar su voto cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación

Fdo.-Firma del accionista que delega

En..... a.....de..... de 2021

A los efectos anteriores, le rogamos que nos envíe firmada la presente Tarjeta de Admisión y Delegación, al objeto de que sus acciones estén representadas en la Junta, bien mediante;

- **Correo postal**, en el sobre de franqueo en destino adjunto a la carta que les es remitida o mediante servicio de mensajería equivalente, a la misma dirección.
- **Entrega en la sede social de Bancofar**, Calle Almagro 8, Madrid 28010 a la atención de la Oficina del Accionista de Bancofar, en el horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, dicho horario se establece en atención de garantizar las medidas de salud y seguridad adecuadas para los accionistas que acudan a la sede social.
- Haciendo entrega, por el propio representante, de la Tarjeta de Admisión y Delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.
- **Mediante correo electrónico** a la dirección oficinadelaccionista@bancofar.es con copia del NIF, NIE o pasaporte.

Serán admitidas las delegaciones a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidas no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria.

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta de Admisión y Delegación confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1. D./Dña....., con NIF/NIE.....
- 2. El Presidente del Consejo de Administración.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses o ausente, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

En el caso de que se presente un Complemento de Convocatoria se remitirá nueva Tarjeta de Delegación con inclusión expresa de los nuevos puntos incluidos. En el supuesto de que la Entidad recibiese Tarjeta de Delegación siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria, sin inclusión de los nuevos puntos del Orden del Día del Complemente, será de aplicación lo establecido para la "Extensión de la Delegación".

Orden del día	2º.1	2º.2	2º.3	3º.	4º.1	4º.2	4º.3	4º.4	5º.1	5º.2	6º.
A FAVOR											
EN CONTRA											
ABSTENCIÓN											
EN BLANCO											

En caso de conflicto entre distintas instrucciones de voto del accionista recibidas por la Entidad, prevalecerá la que hubiera recibido la Entidad en último lugar dentro del plazo previsto al efecto.

Extensión de la Delegación

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no formuladas por el Consejo de Administración (en caso de Complemento de Convocatoria) o sobre asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En el caso de propuestas no formuladas por el Consejo de Administración la instrucción precisa del accionistas al representante es la de votar en contra de las mismas. Y, para el caso de propuestas no incluidas en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

Si no quiere que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en ambos casos.

NO

Por la experiencia de años anteriores, la Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es, el día 2 de junio de 2020.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como cualquier normativa de desarrollo, buenas prácticas o esquemas de certificación que puedan desarrollarse de la misma, los datos de carácter personal de los accionistas o representantes de los accionistas serán tratados por BANCOFAR, S.A. (Bancofar), con NIF A45002599 y domicilio social calle Almagro 8, Madrid (28010), para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial así como para facilitar el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General; siendo su base legal el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la normativa vigente sobre sociedades de capital y/o entidades financieras.

En caso de que los datos personales nos hayan sido facilitados por las entidades bancarias y, Sociedades y Agencias de Valores, en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, los datos personales serán tratados con la misma finalidad establecida en el punto anterior.

Todos los datos de carácter personal que se recojan en la Tarjeta de Admisión y Delegación son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto. De no cumplimentarse debidamente, Bancofar podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Además, la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual con la finalidad de permitir dejar constancia del contenido de esta.

Los accionistas serán responsables de haber recabado el consentimiento del representante que designen, así como de haberle trasladado la presente información, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por Bancofar para la finalidad antes indicada, exonerando a Bancofar de cualquier tipo de responsabilidad por esta actuación.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Asimismo podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de Bancofar (www.bancofar.es) o se manifiesten en la Junta General.

Tanto los accionistas como sus representantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@bancofar.es, indicando en el asunto "Ejercicio de Derechos Accionistas" mediante la que podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, pueden dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).